Convocante:

MUNICIPALIDAD DE ITA

U.O.C

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENNDA N° 01

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CORCUSO DE OFERTAS Nº O1/2010 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA USASO" convocada por la Municipalidad de ITA, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado. Las modificaciones sufridas en la PARTE 2 – SUMINISTROS REQUERIDOS SECCIÓN V. PROGRAMA DE SUMINISTROS PUNTO 2. PLAN DE ENTREGA y LA SIGUIENTE MODIFICACION EN LA SECCION VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.- PUNTO CGC 16.1.-

CRISTIAN F. BASSI

ENCARGADO DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITA

2. Plan de Entrega

El Oferente deberá entregar el bien a la Municipalidad de Itá – Dpto. Central en un plazo entre cuarenta y cinco días a setenta días posterior a la firma del contrato.-

Ítem	Descripción del Bien y Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
01	Camión Compactador de Residuos (USADO)	01(Uno)	Unidad	Municipalidad de Itá	Hasta 45 a 70 días posterior a la firma del Contrato

En caso de que se produjera algún impedimento por fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilitara al contratista la entrega del bien en el plazo fijado; el mismo deberá realizar una extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato *por un periodo de treinta días* a partir del vencimiento.-

Las Observaciones: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá de Garantizar el plazo de entrega final del bien solicitado. Independientemente de las Garantías Ofrecidas por el bien requerido.-

Para vehículos de Uso la garantía que se solicita será de 90 días a partir de la recepción del vehículo por parte de la convocante, el camión se entregara en funcionamiento optimo y se garantizara por parte del proveedor una capacitación para el uso adecuado del vehiculo.

Todos los mantenimientos del vehiculo corren por cuenta de la contratante, así como todos los registros de inscripción del mismo.

- Inscripción en el RUA
- Costo de transferencias 100% a cargo del proveedor.-
- los manuales establecidos

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	La Contratante es: *Municipalidad de Itá, Departamento Central*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: **UOC de la Municipalidad de Itá – Dpto. Central** Atención: Manual Gamarra esq. Tte. Candia y San Blas Teléfono: (0224) 632575 Fax: (0224) 632575
CGC 15.1	Los precios señalados en el contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la contratista y los mismos son fijos e invariables.-
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: Documentos exigidos para el pago - **El pago se realizara a crédito 40% entrega inicial una vez firmada el contrato y una vez cumplidos los requisitos del presente pliego y la especificaciones técnicas del bien a proveer y el saldo a acredito 4 cuotas corridas.-.** El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos, patentes, cedula verde y otros tributos o gravámenes, así como los gastos de transferencia y el seguro por un año, sin excepción ninguna del monto total facturado, serán posibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin ninguna excepción.-
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será de 3 % del valor total del contrato.-
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con: El cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la Contratante.-
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será a cargo de la Contratista.-
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Proveedor realizara todas las pruebas e inspecciones de los bienes que se especifiquen en el programa de suministro.-
CGC 27.1	El valor de las multas será: 0.5 % por semana hasta alcanzar el monto de la Garantía del cumplimiento de contrato.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del cumplimiento del contrato será como mínimo 90 (noventa días) días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato.-